

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CORDOBA

Don Diego Palacios Luque, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que, en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario, registrado al número 57 de 1973, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Jiménez Baena, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, en reclamación de un préstamo hipotecario, cuyo principal asciende a ciento treinta y cinco mil pesetas, más sus intereses vencidos y no satisfechos al día 27 de febrero último, ascendentes a ciento tres mil doscientas veintiocho pesetas, además de los que vayan venciendo y las costas de este procedimiento, se saca a pública subasta por primera vez, que se anuncia por término de veinte días hábiles, la finca propiedad del demandado don Camilo Romero Becerra, y que es la siguiente:

«Parcela de terreno procedente de la dehesa de Campo Alto o Castillo del Vacar, que comprende el Cerro Peñoso, con una cabida aproximada de 80 fanegas, o sea, 48 hectáreas 96 áreas y 80 centiáreas, en término de Villaviciosa, perfectamente amojada, que linda: Al Norte, con castillo de Santa Isabel; al Sur, con la dehesa de Los Llanos del Conde; al Oeste, terrenos de la dehesa Campo Alto, de donde se segregó, y al Este, con terrenos de Los Llanos del Conde. Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 592, libro 78 de Villaviciosa, folio 25, finca número 3.827, inscripción 10.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día tres del próximo mes de octubre a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de trescientas veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez. El Secretario.—10.757-C.

#### SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 10 de 1971, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, sobre declaración de derechos, de cuantía indeterminada, promovidos por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre y representación de don Antonio Amiano Larrañaga y otros, contra don José Amiano Larrañaga, representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes objeto de dicho pleito, que son los siguientes:

a) Finca «Martimuno Berri». Finca número 662, folio 124, tomo 592. Casa de campo sin número de gobierno, denominada «Martimuno Berri», radicante en jurisdicción de Pasajes de San Pedro; consta de tres plantas habitables, compuestas de cocina, «W. C.», comedor y tres dormitorios. La construcción es en cimientos de manpostería, muros de hormigón armado y entramados de madera, y cubiertas de teja plana. Ocupa 92 metros cuadrados, y los terrenos agregados a ella, como antepuertas y pertenecidos, miden 795 metros cuadrados, 77 decímetros cuadrados, y toda la finca ocupa 877,77 metros cuadrados; linda: Por Norte, con camino servidumbre de 5 metros de ancho; por Este, con finca de don José Echeburúa; por Sur, con pertenecidos de don Julio Ciganda, y por Suroeste, con finca de don Salvador Lores. Se encuentra dentro del Plan General de Ordenación Urbana de la villa de Pasajes, valorada en dos millones (2.000.000) de pesetas.

b) Pertenecidos de la finca «Martimuno». Inscripción 9, finca 631, folio 198 vuelto, tomo 567 del archivo. Faja de terreno destinada a camino o servidumbre, de cuatro metros ancho por quince de largo, o sea ochenta metros cuadrados; linda: Al Norte, con terrenos de casería «Martimuno»; Sur, con la carretera de Pasajes de San Pedro; Este, con la casa de Manuel Sitio, y Oeste, con lavadero público de Pasajes de San Pedro. Una faja de terreno de cinco metros de ancho, con ciento ocho de largo, destinada a la apertura de un nuevo camino de servidumbre, con una medida superficial de 540 metros cuadrados; linda: Por Norte, con pertenecidos de la casería «Martimuno»; Sur, con pequeño terreno destinado a antepuertas de cien metros cuadrados; Este, con resto de la finca «Martimuno» y finca de don Pedro Sanz, y al Oeste, con pertenecidos de la casería «Gomistegui». Faja de terreno destinada a camino de servidumbre de noventa metros de largo por cinco de ancho, encerrando una superficie de 450 metros; linda: Por Norte, con heredad destinada en parte a prado; Sur, con terreno destinado a antpuertas de 100 metros cuadrados; al Este, con finca de don Francisco Amiano y pertenecidos, y al Oeste, resto de la finca matriz. «Martimuno» y don Pedro Sanz. Heredad destinada en parte a prado y en parte a monte, hoy reducido a causas de diversas segregaciones a una

superficie de 44.173,4 metros cuadrados, según el Registro, y de 47.591,4 metros cuadrados, según el título; linda: al Sur, con parcela que fué segregada de la que se describe y que pasó a formar nueva finca con el número 2.666, tomo 1.507 del archivo, libro 59 de Pasajes, inscripción 1.ª, folio 10; al Este, con parcela segregada de 179 metros cuadrados que pasó a formar finca independiente bajo el número 2.669, del tomo 1.409 del archivo, 155 de Pasajes, inscripción 1.ª, folio 185, y asimismo al Oeste, con camino vecinal, y por el Norte y Oeste, con linderos primitivos. La parte fundamental de los pertenecidos de la casa «Martimuno» está compuesta actualmente por 44.173,04 metros cuadrados, según el Registro, y 47.591,04 metros cuadrados, según el título. Los terrenos se encuentran fuera del Plan General de Ordenación Urbana de la villa de Pasajes, actualmente vigente, pero entra dentro del Plan General de Ordenación Urbana de la villa de Pasajes, actualmente en elaboración, y de próxima aparición. Valorados en nueve millones (9.000.000) de pesetas.

Para dicha subasta se ha señalado el día diez de octubre próximo y hora de las once treinta de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación, y podrá hacerse a calidad de cerder el remate a tercero.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián, a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—10.773-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

FALGAS SERRA, Alberto; natural de Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona), soltero, mecánico, de diecinueve años, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en causa número 206 de 1972 por robo frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona dentro del término de diez días.—(2.027.)